

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera
<b>Centro</b>	Facultad de Filosofía y Letras (10006533)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Los criterios de admisión, correctamente definidos, se presentan en la evidencia E1. Dichos criterios se corresponden, de manera general, con los establecidos en la memoria verificada, aunque en dicha memoria no se especifica cómo se pondera la nota del expediente en función del título de acceso ni se especifican los puntos que se otorgan a los distintos méritos; todas estas especificaciones se indican de manera detallada en la evidencia E1. Tampoco se incluía en la memoria verificada el apartado titulado 'otros méritos', que sí aparece en la evidencia E1, en el que se tienen en cuenta la posesión de un máster relacionado con ELE y los cursos ELE recibidos.

Los criterios de valoración aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título dado que se pondera la nota del expediente en función de las titulaciones que se consideran más adecuadas para acceder al máster.

La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos) consta en la web del título, está actualizada y es adecuada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con la estructura establecida en la memoria verificada.

Las guías docentes están disponibles y son adecuadas, incluyendo información precisa sobre las competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía. Se incluyen asimismo enlaces en cada una de las guías docentes al horario y fechas de exámenes. Se detectan, sin embargo, algunos desajustes que se señalan a continuación.

Aunque existe, en general, coherencia entre contenidos y competencias en las guías docentes, se han detectado algunas faltas de correspondencia entre la asignación de competencias, las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad con respecto a lo consignado en la memoria verificada.

Con respecto a la definición y presencialidad de las actividades formativas que figuran en las guías docentes, estas se corresponden parcialmente con las

consignadas en la memoria verificada, si bien las discrepancias localizadas no suponen una dificultad para la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se observa que se utiliza un sistema de codificación (GG, SL, TP, EP) que no figura en la memoria verificada (de tipo numérico: 1, 2, etc.), lo cual dificulta el proceso de análisis. Solo a modo de ejemplo en la asignatura "Nuevas tecnologías en la enseñanza de ELE", las actividades formativas AF 1/GG, 2/SL y 6/EP son coincidentes, así como parcialmente la 3/TP; sin embargo no figura AF 5 en la guía docente. También se observan discrepancias en cuanto a la presencialidad de las AF, dado que en la memoria verificada es 100%, mientras que en la guía docente dichos porcentajes varían, dando paso a un 22,5% en "Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras" y a un 23% en "Nuevas tecnologías en la enseñanza de ELE" de no presencialidad, respectivamente.

Con respecto a las competencias, algunas asignaturas no mantienen en las guías docentes actuales las competencias que se habían indicado en la memoria verificada:

- "Enseñanza y aprendizaje de los componentes gramatical y léxico" no incluye las competencias generales CG2, CG3 y CG4, las competencias transversales CT1 y CT5 y las competencias específicas CE2 y CE5. Los contenidos que se indicaban en la memoria verificada no se corresponden totalmente con los que figuran en la guía docente actual (por ejemplo, no se incluye ningún tema dedicado a fonética en la memoria verificada y en la guía docente sí).

- "Adquisición de segundas lenguas y lenguas extranjeras" no incluye la competencia general CG2 ni la competencia específica CE2. Los contenidos que se indicaban en la memoria verificada difieren de los señalados en la guía docente actual.

- "El Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Enfoques y métodos en la enseñanza de ELE" no incluye la competencia general CG1, la competencia básica CB10 y las competencias transversales CT1, CT2 y CT4. Los contenidos que se indicaban en la memoria verificada difieren de los señalados en la Guía docente actual. Por otra parte, en la memoria verificada no figura CE2 que sí consta en la guía docente.

- "Programación y evaluación en el aula de ELE. Elaboración y análisis de materiales" no incluye la competencia general CG2 y añade las competencias básicas CB8 y CB9. Los contenidos que se indicaban en la memoria verificada difieren de los señalados en la guía docente actual.

- "Pragmática e interculturalidad en el aula de ELE" no incluye la competencia general CG1, las competencias básicas CB6, CB9 y CB10, las competencias transversales CT1 y CT2 y las competencias específicas CE3, CE4, CE7 y CE9. Los contenidos que se indicaban en la memoria verificada difieren de los señalados en la guía docente actual.

No se facilita la guía docente para el Trabajo Fin de Máster; la Tabla 1 indica un enlace que conduce a la página donde figuran las demás guías docentes excepto esta.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas. No obstante, por ejemplo en la asignatura "Enseñanza y aprendizaje de los componentes gramatical y léxico" se incluye, además, un

sistema de evaluación alternativo, destinado a los estudiantes que no pueden seguir una enseñanza presencial. Dado que se trata de un máster presencial, debería especificarse cómo se contempla tal posibilidad puesto que un conjunto de actividades formativas son de carácter presencial.

Los resultados de las asignaturas que se incluye en la Tabla 2 muestran una tasa de rendimiento alto en todas ellas (superior al 90%), a excepción del TFG (77,14%). La encuesta de satisfacción dirigida a los estudiantes valora positivamente el ítem P17 "Sistemas de evaluación empleados por los profesores" (3,7/5) y el ítem P20 "Cumplimiento de los sistemas y criterios de evaluación que se han publicado" (4,4/5). Con todo, estos valores deben relativizarse puesto que solo respondieron a la encuesta 7 estudiantes.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos de manera que no se detectan duplicidades o carencias. No obstante, como se ha señalado anteriormente, las competencias generales CG1 (Capacidad de gestión de la información que implique el uso en el aula de ELE de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) y CG2 (Capacidad para gestionar el aprendizaje en entornos plurilingües con especial atención a la actual situación intercultural) así como la competencia específica CE2 (Poseer y comprender conocimientos específicos y avanzados de las principales corrientes didácticas de la enseñanza de lenguas extranjeras y su aplicación en el aula de ELE) se han suprimido en las guías docentes de algunas asignaturas de manera que puede afectar a la consecución de los contenidos establecidos.

La documentación que se facilita en la evidencia E6 muestra que existe una adecuada organización para realizar la coordinación entre asignaturas, especialmente por lo que atañe al TFM y a las Prácticas Externas.

La secuenciación de asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

Todas las asignaturas contienen una parte teórica y otra práctica; todas ellas están impartidas por un solo profesor por lo que se presupone que existe coordinación entre ambas partes. Por otra parte, la encuesta de satisfacción dirigida a los estudiantes valora positivamente el ítem P08 "Coordinación entre el profesorado para evitar duplicidad de contenidos en las asignaturas" (3,4/5) y el ítem P15 "Equilibrio entre contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas" (3/5). Con todo, estos valores deben relativizarse puesto que solo respondieron a la encuesta 7 estudiantes.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. Por otra parte, la encuesta de satisfacción dirigida a los estudiantes valoran positivamente el ítem P07 "Volumen de trabajo exigido" (3,1/5) y el ítem P09 "Distribución de tareas/trabajos a lo largo del curso" (3,7/5). Con todo, estos valores deben relativizarse puesto que solo respondieron a la encuesta 7 estudiantes. Además, esto se corrobora por los resultados académicos de las asignaturas que componen el plan de estudios.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la Universidad de Extremadura (UNEX). La segunda vía es la página web de la Facultad de Filosofía y Letras, accediendo al enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado". Para la valoración de la información pública se ha accedido entonces a través de la "vía centros".

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "datos de interés" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título, el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) pero no conduce directamente al máster.

En relación a las normativas académicas (transferencia y reconocimiento de créditos y permanencia) el enlace "normativas" incluye un enlace a "información y normativas sobre másteres" en la que figuran los postgrados del centro. Al pinchar en el enlace al máster, éste conduce a las propuestas de TFM, no hay ningún enlace a las normativas de la UNEX. Para poder consultar la normativa de los títulos de máster hay que ir directamente a la página web del Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios de la UNEX. Por su parte, La pestaña "reconocimiento de créditos" incluye información sobre estos reconocimientos y un enlace a la normativa que los regula.

El perfil de ingreso figura en la web tal y como está descrito en la memoria verificada. No existe un apartado específico que incluya los criterios de admisión descritos en la memoria.

En el enlace "competencias", se describen las competencias del título que coinciden en su mayor parte con las indicadas en la memoria verificada; más concretamente no coincide la competencia general CG3.

En relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes, salvo la correspondiente al TFM.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que lo conforman. También está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC.

La Comisión de Calidad del Centro dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las de las reuniones celebradas desde 2009 hasta 2015. Los enlaces "indicadores" e "informes" están vacíos. No se aportan indicadores relativos a las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. El enlace "otros documentos" recoge los criterios de funcionamiento de las comisiones de grado.

La web de la comisión de calidad de la titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas entre 2014 y 2015. También se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015; el resto de enlaces están vacíos (funciones, indicadores, informes y otros documentos). Se aporta un enlace al Observatorio de Indicadores de la UNEX.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título, a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace no funciona.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones. En la página web del título hay varias actas de las reuniones de la comisión de garantía del título, y una de la comisión de calidad del centro.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido cabe señalar la existencia de la Memoria de Calidad del Máster en la que se valora su funcionamiento y se analizan los principales indicadores por título y por asignatura. A esta memoria se accede a través de la página web del título.

Se presume que, como en el caso de otros títulos de la UNEX, los indicadores están integrados en el sistema OBIN, al que no se ha podido acceder. A pesar de ello la universidad aporta evidencia de los resultados de dichos indicadores, en concreto los relacionados con la satisfacción de los profesores y estudiantes con el título, medida a través de encuesta, que es muy elevada. Hay que señalar sin embargo que las tasas de respuesta son bajas.

La universidad tiene diseñado el proceso P/CL011 - Gestión de prácticas externas. Con la finalidad de gestionar las prácticas externas, pero no se han encontrado evidencias de su implantación para este título concreto más allá de la satisfacción de los estudiantes con las mismas recogidas en la encuesta referenciada anteriormente.

Respecto a la atención a las sugerencias y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular en el

momento de aportar la información para el proceso de seguimiento correspondiente al año 2016.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

En la memoria verificada figuraban 13 profesores para la impartición del máster; en el momento actual –de acuerdo con la Tabla 3- son 9 los profesores que imparten docencia en el Título. Son todos doctores; profesores a tiempo completo y la mayoría son funcionarios. A la luz de los CV aportados en la evidencia E19, el perfil docente e investigador del profesorado es adecuado para la impartición de las materias asignadas, y su capacidad docente e investigadora queda acreditada por la posesión de los correspondientes sexenios de investigación y quinquenios de docencia.

Por los datos aportados, se destaca la estabilidad del personal académico lo que facilita la impartición del Título en las mismas condiciones académicas año tras año.

Dado que no se especifica en la Memoria verificada que se establezcan grupos en las distintas asignaturas, se entiende que los 35 estudiantes que se incorporan como alumnos de nuevo ingreso conforman el grupo de clase. Este grupo resulta adecuado para desarrollar las actividades formativas propuestas. Hay 35 alumnos de nuevo ingreso y 9 profesores (ratio: 3,88), cifras que permiten el desarrollo adecuado de las actividades formativas propuestas.

La carga docente se distribuye de manera adecuada entre el profesorado del máster. La mayor carga docente del Máster, el 60%, corresponde a profesores funcionarios, concretamente a los titulares de universidad, mientras que el profesor ayudante doctor realiza el 30% de la docencia del Título. El perfil académico es adecuado puesto que tienen experiencia en el ámbito de enseñanza de español como lengua extranjera.

Por otra parte, se incluyen evidencias de la participación de cuatro profesores del máster en proyectos de innovación docente.

Asimismo se incluyen datos sobre las encuestas de satisfacción del PDI y del estudiantado con el título correspondientes al curso 2014-2015. Se indica que los valores en el caso del PDI son muy elevados, y que el ítem menos valorado –los horarios de impartición- se ha solucionado. En cuanto a los valores de los estudiantes, además de señalar la escasa participación en las encuestas, se indica que valoran con cifras inferiores a 3, la oferta de Prácticas Externas y la organización de dichas prácticas.

Dado que no es accesible la Guía docente del TFM no es posible establecer qué profesores del equipo docente se encargan de esta asignatura. No consta relación de TFM matriculados/defendidos, ni los tutores de dichos trabajos. Tampoco se ofrece un enlace con información sobre las características, naturaleza o normativa que regula la elaboración y posterior evaluación del TFM.

No obstante, en la documentación proporcionada en la evidencia E6 se encuentra recogida información sobre cómo se organizan diversos aspectos relacionados con esta asignatura, pero no se hace mención concreta de los profesores que han tutorizado los TFMs. Por otra parte, la encuesta de satisfacción dirigida a los estudiantes valora positivamente el ítem P05 "Oferta de temas de TFM" (3,9/5).

Con todo, estos valores deben relativizarse puesto que solo respondieron a la encuesta 7 estudiantes. En el análisis que ofrece la Universidad se indica que se ha procedido a modificar el sistema de elección del TFM para hacerlo más transparente (Estadísticas\_MUELE).

## **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

En el apartado 7.1 de la memoria verificada se incluyeron diversos convenios ya firmados de prácticas y se indicaba asimismo otro conjunto de convenios en vías de formalización, pero no se aportan evidencias de que finalmente hayan sido suscritos. La evidencia E12, que debía mostrar qué convenios se han hecho efectivos en el periodo considerado, se refiere al listado de estudiantes, mientras que la evidencia E11, que incluye este contenido, remite al apartado 5.1 del informe MONITOR. Por lo tanto, no constan datos suficientes para poder valorar este apartado. No se aporta el listado de empresas con las cuales se han realizado las prácticas, ni los informes de seguimiento realizados por los tutores de prácticas, ni el proyecto formativo de las diferentes prácticas externas.

Por otra parte, los documentos incluidos en la evidencia E6 muestran que una de las áreas de mejora que proponen los profesores que imparten docencia en el Título es "la ampliación y mejora de la oferta de prácticas". Asimismo, en las encuestas de satisfacción del alumnado, cuyos resultados se analizan en el documento "Análisis de Resultados", los items peor valorados son los correspondientes a "Oferta de Prácticas Externas" y "Organización de las Prácticas Externas". Con todo, estos valores deben relativizarse puesto que solo respondieron a la encuesta 7 estudiantes.

No es posible tampoco evaluar la organización de las prácticas externas puesto que no se incluyen documentos en las evidencias E14 y E15 (E13 y E14 en el documento remitido por la Universidad). No obstante, la guía docente indica la profesora a la que está asignada la asignatura.

Por otra parte, los documentos incluidos en la evidencia E6 muestran algunos aspectos de la organización de las prácticas, como la propuesta (en junio de 2014) de "elaborar una encuesta en la que los estudiantes matriculados indiquen sus preferencias en relación con las prácticas y el horario de las clases". No obstante, no se incluye ninguna evidencia que refleje el resultado de dicha encuesta.

La guía de la asignatura de Prácticas Externas (PE) cuenta con guía docente, a diferencia del TFM. Los contenidos y resultados de aprendizaje coinciden con los consignados en la memoria verificada, con la salvedad de que los contenidos se han concretado en 5 temas (cf. Temario). Por otra parte, las AF que constan en la memoria verificada son 3 ("Tutorías en grupo (presencial)"), 4 ("Evaluación presencial") y 6 ("Trabajo autónomo (no presencial)"). En la guía docente de PE se incluye TP (que subsume la AF3, además de otros) y AF6/EP, pero también otras que no figuran en la memoria verificada ni queda claro que sean AF (aunque se las incluya en esa sección): GG y SL. Por otra parte, la presencialidad está reflejada de forma confusa en la memoria verificada (donde parece referirse al número de horas presenciales y no presenciales). Además, SL incluye muy diversos tipos de actividades formativas, ninguna de las cuales se recoge en la descripción de esta asignatura en la memoria verificada, lo cual, aunque no afecta al óptimo desarrollo de la materia, implica un desajuste en relación con la memoria verificada. Por otra parte, en la guía docente de las Prácticas Externas se detallan los porcentajes de

los ítems del instrumento de evaluación del Dossier de prácticas externas, que resulta de gran utilidad para profesores y estudiantes.

No es posible valorar la coordinación entre el tutor de prácticas de la entidad colaboradora y el tutor académico de la universidad puesto que el enlace de la evidencia E10 que proporciona la universidad no funciona (corresponde al E11 de MONITOR).

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

El número de alumnos matriculados de nuevo ingreso para dicho curso coincide con el previsto en la memoria verificada (35 plazas). Las tasas de graduación y abandono, incluidas en la Tabla 4, muestran una desviación respecto a lo indicado en la memoria verificada: la tasa de graduación prevista era del 95%, mientras que el valor del curso 2014-2015 es del 88,1%; en cuanto a la tasa de abandono, en el curso académico analizado es del 20%, mientras que en la memoria verificada se establecía en un 5%. Este último valor resulta superior a lo previsto en la memoria verificada

Por otra parte, los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios, recogidos en la Tabla 2, muestran un alto porcentaje de éxito, como se ha señalado anteriormente, aunque el TFM tiene valores inferiores. La tasa de rendimiento que se muestra en dicha tabla indica que no se han producido suspensos, sino no presentados.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de evaluación previo a la verificación de ANECA, con fecha 25-11-2013, se indican recomendaciones relativas a los criterios 2, 3 y 4. No se han realizado acciones encaminadas a subsanar por completo el criterio 2. En cuanto al criterio 4, se ha procedido a ponderar los criterios de admisión en caso de que la demanda supere la oferta, aunque el enlace aportado no funciona. En cuanto a las recomendaciones relativas a las competencias, se han subsanado parcialmente: se han eliminado las CT6 y CE9, manteniéndose las CG3 y CE6, pero la CT2 se ha mantenido sin cambios en su redacción.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín